

Núm. y año del exped.

Referencia

**DENOMINACIÓN**

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA CON DESTINO EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

**PROPUESTA**

Darse por enterado del Acuerdo de emergencia de fecha 1 de marzo de 2021, de la Delegada Territorial de Educación y Deporte de Málaga, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza con destino en los Centros Educativos de la provincia de Málaga, como medida de prevención ante el COVID-19, por un importe estimado DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (incluido IVA) de (2.052.547,20 €), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 9 y disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El gasto se imputa con cargo a las partidas presupuestarias:

1200160000 G/42B/22700/29 D1B30115C1.

1200160000 G/42D/22700/29 D1B30115C1.

1200160000 G/42F/22700/29 D1B30115C1.

1200160000 G/42G/22700/29 D1B30115C1.

1200160000 G/42I/22700/29 D1B30115C1.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 25 mayo de 2021.

EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## **EXPOSICIÓN**

En el ámbito educativo, de conformidad con las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, se contempla, entre otras medidas, que el retorno a la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/21 en los centros docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se registrá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo. En este sentido la autoridad sanitaria ha elaborado el documento de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 en Centros y Servicios Educativos Docentes, no universitarios, de Andalucía.

En las citadas Instrucciones de 6 de julio de 2020, se recoge que será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, y se contempla que los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/21, teniendo en cuenta lo establecido en las propias instrucciones y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro. Entre las situaciones que debe contemplar este protocolo se cita expresamente: "Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal."

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga, acordó con fecha 1 de marzo de 2021, declarar la emergencia de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza con destino en los Centros Educativos de la provincia de Málaga, para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021, por importe estimado (incluido IVA) de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.052.547,20 €).

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

Documentación que se acompaña:

- Memoria Justificativa de fecha 26 de febrero de 2021.
- Acuerdo Declaración de Emergencia de fecha 1 de marzo de 2021.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Málaga, a 20 de mayo de 2021.

La Jefa del Sv. Admon. General y Gestión Económica

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Málaga, a 20 mayo de 2021.

La Delegada Territorial en Málaga

Fdo.: Francisca Molina Molina

Fdo.: Mercedes García Paine.